

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

A los fines de habilitar la prosecución del trámite de contratación, se evaluarán los siguientes requerimientos:

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES (máximo 100 puntos – mínimo deseable 60 puntos)

Los oferentes que acrediten una antigüedad en materia de tecnología electoral no menor a DIEZ (10) años, serán calificados por sus antecedentes en primera instancia de la siguiente manera:

- Experiencia en soluciones de carga (6 puntos por cada experiencia en los últimos 10 años, máximo 18 puntos)
- Experiencia en soluciones de procesamiento (8 puntos por cada experiencia en los últimos 10 años, máximo 24 puntos)
- Proyectos de difusión de resultados (6 puntos por cada experiencia en los últimos 10 años, máximo 18 puntos)
- Antecedentes del Equipo de Trabajo: Se otorgarán 5 puntos por cada Director o Gerente o Responsable que acredite participación en 3 o más proyectos electorales con el alcance similar al indicado en el punto anterior (Máximo 30 puntos)
- Certificaciones de Calidad (10 puntos)

EVALUACIÓN DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Además de cumplir con la totalidad de los requisitos de la evaluación de antecedentes, en forma simultánea se evaluará el cumplimiento de la presentación de la propuesta.

En este caso el oferente deberá cumplir con la totalidad de ítems EXCLUYENTES en la plantilla técnica de la presentación de la propuesta (ANEXO A del PCP).

EVALUACIÓN TÉCNICA (máximo 200 puntos – mínimo aceptable 150 puntos)

Los rubros a calificar serán los siguientes:

RUBRO	PUNTAJE IDEAL POR RUBRO
PLAN DE TRABAJO	48
ASPECTOS DE SEGURIDAD	76
ASPECTOS DE INFRAESTRUCTURA	48
ASPECTOS DE INTEGRACION	4
ASPECTOS DE FUNCIONALIDAD	4
EQUIPO DE TRABAJO	20

Para determinar la evaluación técnica, se tendrá en cuenta la siguiente escala de calificación:

Descripción	Calificación
REGULAR	1
ACEPTABLE	2
BUENO	3
MUY BUENO	4

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para aquellos oferentes que hubieran obtenido sesenta (60) o más puntos en la evaluación de antecedentes; y, ciento cincuenta (150) o más puntos en la evaluación técnica, se realizará la apertura del sobre con la propuesta económica para luego seleccionar la oferta de menor costo.

Negociación

La solicitud de mejora de oferta/ Negociación a la que se refiere el Reglamento de Contrataciones Significativas Electorales y la respuesta brindada a la consulta "Respuesta Contratación nro 019SSO5418 - 050219" se realizará con todos los oferentes cuya propuesta económica difiera en menos del 10% con respecto a la propuesta de menor costo.